

## **PROPUESTA CCOO ACERCA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BOLETOS DEL SORTEO DEL ORO DE LA CRUZ ROJA Y LOS CUPONES CORRESPONDIENTES A LOS SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE 15 DE AGOSTO Y 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 1 DE ENERO DE 2019 Y SUS CONDICIONES RETRIBUTIVAS**

Desde el sindicato Comisiones Obreras, CCOO, en relación con la propuesta realizada por la Dirección de la ONCE en esta materia, que básicamente reproduce las condiciones de comercialización y retribución de estos productos del año 2017 y 2018 respectivamente, propone que estos productos extraordinarios no sean vendidos al público a través del Canal Físico Complementario, y propone que las comisiones obtenidas por su venta se sumen para el cálculo de la comisión diaria por vacaciones regulada en el artículo 49 del XVI convenio colectivo en vigor.

Madrid, 26 de abril de 2018